

Recibí copia
CP y J

17/ENERO/19

13:06

Laura Rojas

Abraham Corona
17/01/2019 13:08

Ciudad de México, a 16 de enero de 2019

Oficio: AAO/DGSU/DPCMA/046/2019

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

PODA DE 1 ÁRBOL

EN VÍA PÚBLICA

FOLIO: 062018-144727

LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud de la C. Francisca González Ramírez, ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante el folio: 062018-144727, donde solicita la tala de un árbol en vía pública, ubicado en [REDACTED] de esta Alcaldía, hago de su conocimiento:

I.- El día 09 de enero del 2019, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantifico 1 árbol, que se ubica en vía pública.

III.- Determinándose la poda de reducción de copa de 1 árbol que se encuentra en vía pública en el sitio indicado, por lo que quedo sujeto al artículo 118 fracción I, II, III y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 6., 6.4., 6.4.1., 6.4.1.2., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PIRUL / Schinus molle	[REDACTED]	vía pública	16	55	12	Susceptible a mejora	Declinante Incipiente	Hasta 5 años	De 5 a 19	Estético	Cableado, accesos, paso vehicular, paso peatonal.	PODA REDUCCIÓN DE COPA + 30 %	Árbol incrustado en muro perimetral, crecimiento reprimido, ramales sobre cableado y vivienda, presenta canchros ramas muertas.



Recibí copia original
13/01/2019
Laura Rojas

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que, de acuerdo con su programación, se realice la poda de reducción de copa de 1 árbol que se encuentra en vía pública ubicado en _____, de esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

AUTORIZO


BIOL. HORACIO MEDINA SANCHEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

C.c.e.p. Secretaria Particular de la Alcaldesa. - Maestra Esperanza Pérez Vázquez.
Biólogo Abraham Eliud Corona Palazuelos. JUD de Saneamiento Forestal.
Minutario
HMS/sjv/mos

